

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares
de Marina

ROSAS

Edicto

Don Manuel Sánchez Mariscal, Alférez de Navío (RNA), Ayudante Militar de Marina de Rosas y Juez Instructor del expediente de hallazgo número 121/79,

Hago saber: Que autorizada por la Superior Autoridad de esta Zona en Decreto de fecha 27 de febrero de 1981, se procederá el próximo día 28 de marzo de 1981, a las doce horas, la venta en pública subasta en el local sito en Rosas, calle Arquitecto Gaudí, sin número, del casco deteriorado de una embarcación de recreo con el nombre de «California», de las características de: 5,5 metros de eslora por 2 metros de manga, de material de plástico o fibra, hallada en el mar por el pesquero «Fortunata», folio TA-1-1.198, con base en Rosas, el día 2 de septiembre de 1979, siendo su valor pericial de veinte mil (20.000) pesetas.

Lo que hago público para general conocimiento, advirtiéndose que para tomar parte en la misma, debe consignarse el 10 por 100 del valor indicado.

Rosas, 4 de marzo de 1981.—1.480-A.

Comandancias Militares
de Marina

SANTANDER

Edicto

Don Pedro Barragán López, Teniente de Navío Instructor del expediente administrativo 3/81, instruido por extravío de la Tarjeta de Identidad de Piloto de 1.ª de don José Miguel del Río Mons.

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que poseyéndola no hiciera entrega a la Autoridad.

Santander, 5 de marzo de 1981.—1.459-A.

Juzgados Marítimos
Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de febrero de 1981, por el buque «Peña Azul», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.432, de la 3.ª lista y de 204, 8 TRB al de su igual clase «Alay Alde», de la matrícula de Pasajes, folio 2.274, 3.ª lista y 263 TRB.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto

se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 3 de marzo de 1981.—3.995-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de febrero de 1981, por el buque «Cita en la mar» y otros, de la matrícula de Corcubión, al buque griego «Anna».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 25 de febrero de 1981.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—3.988-E.

VIGO

Edictos

Don José A. Jádenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de febrero de 1981, por el buque «Xenete Segundo», de la matrícula de Vigo, folio 9.153, al también pesquero «Zumaya» de la matrícula de Zumaya, folio 1.317.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 5 de marzo de 1981.—3.978-E.

Don José A. Jádenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de noviembre de 1980, por el buque «Mi Nombre Tercero», de la matrícula de Noya, folio 3.100, al también pesquero «Cantero Segundo», de la matrícula de Vigo, folio 9.710.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de

24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 5 de marzo de 1981.—3.975-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Janes L. Stevens, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención de la embarcación «Christiana II», el día 17 de noviembre de 1980, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 252/80, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 6 de marzo de 1981.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—4.138-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Astrid Bolte, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Porsche», matrícula B-WJ980, levantada por la Guardia Civil, el día 3 de febrero de 1981, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 26/81, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 6 de marzo de 1981.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—4.139-E.

Inspección y Administración
de Aduanas e Impuestos
Especiales

BADAJOZ

Se tramitan en esta Inspección Administrativa diligencias de falta reglamentaria número 7/81, en relación con la intervención de un automóvil marca «Renault 8», matrícula 9872-ET-92 (F), por supuesta infracción de su propietario, Nervando Viera Maio, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su

caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000) pesetas, siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.
Badajoz, 28 de febrero de 1981.—El Inspector-Administrador —3.718-E.

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

Extraviados los resguardos expedidos por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, propiedad del Juzgado de Distrito de Manzanares con los números 27.879 y 28.113 de entrada y 26.451 y 26.877 de registro, constituidos en metálico en 4 de abril de 1979 y 12 de julio de 1979, por unos importes de 125.000 y 40.000 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Ciudad Real, 9 de febrero de 1981.—El Delegado de Hacienda.—462-D.

TOLEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés, número de entrada 3.004 y número de registro un importe de veinte mil trescientas cuatro pesetas, para responder reparación ventanas patio general del Centro Penitenciario Cumplimiento de Ocaña y a disposición del Ministerio de Justicia, se hace público por medio de este anuncio a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas y en caso de hallarse dicho resguardo en poder de alguna persona, se sirva presentarlo en la Tesorería de Hacienda de esta Provincia en el plazo indicado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, procediéndose a expedir un duplicado del mismo.

Toledo, 12 de noviembre de 1980.—El Delegado de Hacienda.—3.988-E.

VIZCAYA

Tesorería - Depósitos

Relación de los depósitos necesarios sin interés, constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños, por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución, ni practicado alguna gestión para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen los mencionados resguardos, para que los presente en esta Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor ni efecto transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en la circular conjunta de la Dirección General del Tesoro y Presupuesto y de la Intervención General de la Administración del Estado, de fecha 9 de enero de 1970.

Bilbao, 2 de marzo de 1981.—El Delegado de Hacienda.—3.934-E.

Relación que se cita

Fecha de Constitución	Número de entrada	Número de Registro	Nombre del imponente	A disposición de	Importe — Pesetas
2-1-1958	1	18.808	Bibiana Sáez	Dirección General de Transportes Terrestres	7.500
4-1-1958	15	18.822	Constructora Canal de Deusto	Dirección General de Puertos y Costas	11.500
15-1-1958	95	18.886	Rogelio Jiménez	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	24.764
24-1-1958	172	18.951	Clausen Maderas, S. A.	Dirección General de Transportes Terrestres	7.500
28-1-1958	202	18.977	Constructora Canal de Deusto	Dirección General de Puertos y Costas	18.280
13-2-1958	114	19.093	Pablo Carro	Dirección General de Transportes Terrestres	7.500
21-2-1958	166	19.135	Laureano Ventura	La misma	7.500
1-3-1958	4	19.182	Vicente Romero	Dirección General de Política Interior	25.000
1-4-1958	6	19.363	Guillermo Ruiz	Confederación Hidrográfica Norte España	6.574
12-4-1958	105	19.441	Unión Química Norte de España	La misma	8.353
14-4-1958	115	19.449	La misma	Jefatura de Puertos de Vizcaya	84.725
16-4-1958	138	19.471	Ayuntamiento de Gueñes	La misma	6.888
17-4-1958	153	19.478	Juan Ballejo	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	5.289
23-4-1958	193	19.503	Miguel Atucha	Dirección General de Transportes Terrestres	7.500
24-4-1958	199	19.508	Alfos Hornos de Vizcaya	Jefatura de Puertos de Vizcaya	69.378
25-4-1958	214	19.522	Félix Ormaechea Mandila	Ministerio de Trabajo	6.000
29-4-1958	228	19.531	Cia Euskalduna, Construcción y Repintado de buques	Puerto Autónomo de Bilbao	7.222
14-5-1958	98	19.627	Vicente Romero Rato	Juzgado de 1.ª Instancia número 3 de Bilbao	5.131
22-5-1958	178	19.666	León Larrueca	Dirección General de Transportes Terrestres	7.500
2-6-1958	8	19.763	Mutualidad Naval del Norte	Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social	6.000
19-7-1958	185	20.102	Isidoro Delclaux	Jefatura Puerto de Vizcaya	9.468
9-8-1958	56	20.195	Antonio Barceña	Dirección General de Transportes Terrestres	7.500
28-8-1958	161	20.278	Carlos Fernández Miranda	Juzgado de 1.ª Instancia número 2 de Bilbao	12.500
3-9-1958	14	20.297	Germán Pérez Salazar	Juzgado de 1.ª Instancia número 1 de Bilbao	12.500
17-9-1958	113	20.361	S. E. de Construcción Naval de Sestao	3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres	7.500
2-10-1958	7	20.441	Fidel Polanco de Castro	Gobierno Civil de Vizcaya	85.375
25-10-1959	215	20.591	José Mandieta	Dirección General de Transportes Terrestres	7.400
30-10-1958	247	20.609	José Luis Salvador	Juzgado de Instrucción de Almunia de Doña Godina (Zaragoza)	10.000
2-12-1958	7	20.773	Joaquín Coisa Coisa	Juzgado de 1.ª Instancia número 1 de Bilbao	9.836
20-12-1956	17	20.780	Manuel Ithurrieta	3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres	6.000
13-12-1958	93	20.832	Jesús Queerín	Dirección General de Transportes Terrestres	7.500
	89	20.835	Marcos Casado Gómez	3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres	6.000
23-12-1958	164	20.885	Emiliano Bravo Aguirre	Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao	20.000
					511.603

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se expresan, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 25 del actual mes de febrero, al conocer de los expedientes instruidos por aprehensión de los citados automóviles, dictó el siguiente fallo, en cada uno de ellos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 24), no siendo conocida la persona responsable.

2.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido, al que se dará la aplicación reglamentaria, y

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso ante la Sala de Contrabando en el Tribunal Económico-Administrativo Central, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

Expediente número 48/80.—Automóvil marca «Peugeot 304», sin placas de matrícula, con número de bastidor 304-A01-3016376.

Expediente número 52/80.—Automóvil marca «Ford-Werke», sin placas de matrícula, con número de bastidor AFHT2-GBAFJK72024.

Expediente número 53/80.—Automóvil marca «Peugeot 204», sin placas de matrícula, con número de motor 8754246.

Expediente número 54/80.—Automóvil marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, con número de bastidor 3812156181.

Expediente número 55/80.—Automóvil marca «Peugeot 404D», sin placas de matrícula, con número de bastidor 227900.

Expediente número 2/81.—Automóvil marca «Ford-Taunus», sin placas de matrícula, con número de bastidor GBJKFC-GBBFLD70267.

Vitoria, 26 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverria.—3.715-E.

ALGECIRAS

Edicto

Desconociéndose los actuales domicilios de los que dijeron llamarse Juan Manuel Correa Villalva, Pedro Torres Torres, María Luisa Romero Moral y Angeles Martínez Rique, por la presente se les comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 137/81 de menor cuantía.

1.º Que son responsables en concepto de autores de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 8.º del artículo 11.

2.º Imponerles las siguientes multas: A Juan Manuel Correa Villalva, dieciocho mil (18.000) pesetas; a Pedro Torres Torres, dieciocho mil (18.000) pesetas; a María Luisa Romero Moral, dieciocho mil (18.000) pesetas, y a Angeles Martínez Rique, absuelta.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndoseles que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribu-

nal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 4 de marzo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.965-E

BARCELONA

Edicto notificación de fallos

Desconociéndose la identidad de los propietarios de los vehículos afectos a los expedientes que se detallan:

Expediente 24/81. Coche «Citroën», furgón, sin matrícula.

Expediente 25/81. Coche «Volkswagen», sin matrícula.

Expediente 38/81. Coche «B. M. W.», sin matrícula.

Expediente 62/81. Coche «Ford Taunus», sin matrícula.

Por el presente edicto se notifica a los posibles propietarios o usuarios de tales vehículos, que la Comisión Permanente del Tribunal, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1981, al conocer sobre los referidos expedientes, acordó estimar cometidas cuatro infracciones de contrabando de menor cuantía, tipificadas en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley, y todas ellas, sin reo conocido, declarando asimismo, el comiso de los vehículos aprehendidos para su aplicación reglamentaria y el premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndose a los posibles interesados, que los citados acuerdos no serán firmes hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 13 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—3.075-E.

Desconociéndose la identidad de los propietarios de los coches afectos a los expedientes que se detallan:

Expediente 140/81. Coche «Volkswagen», 1.200, sin matrícula.

Expediente 141/81. Coche «Volkswagen», sin matrícula.

Expediente 142/81. Coche furgón «Volkswagen», sin matrícula.

Por el presente edicto se notifica a los posibles interesados, que el Pleno de este Tribunal, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1981, al conocer sobre los expedientes citados, acordó estimar cometidas tres infracciones de contrabando de mayor cuantía, tipificadas en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley, todas ellas sin reo conocido, declarando asimismo el comiso de los vehículos para su aplicación reglamentaria y el premio a los aprehensores.

Lo que se publica para el conocimiento de cualquier posible interesado, advirtiéndose que los citados acuerdos no

serán firmes hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 2 de marzo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—3.950-E.

Desconociéndose el actual paradero de Serge Patrick Sherbolcheef, cuyo último domicilio conocido era en París, rue de Saint Honoré, 83, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 158/81 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de bisutería.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Serge Patrick Sherbolcheef.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Serge Patrick Sherbolcheef, 80.100 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 5 de marzo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.064-E.

Desconociéndose el actual paradero de Angel Muñoz Bullón, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Lazareto, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 949/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Angel Muñoz Bullón.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª, artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Angel Muñoz Bullón, 2.300 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efecti-

vo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92, del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 5 de marzo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.058-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan López Zamora y Antonio Jiménez Zurita, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 973/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Juan López Zamora y Antonio Jiménez Zurita.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: a Juan López Zamora, 44.055 pesetas; a Antonio Jiménez Zurita, 44.055 pesetas; equivalentes al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 5 de marzo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.059-E.

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Manuel Esteve García, Jesús Esteve y Fernando Bautista Fernández, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 770/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Carlos Manuel Esteve García.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª, artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: a Carlos Esteve García, 3.700 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Responsable subsidiario del pago de la multa impuesta a su hijo, a don Jesús Esteve.

8.º Absolver libremente a don Fernando Bautista Fernández.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 5 de marzo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.060-E.

Desconociéndose el actual paradero de Andrés Pagán García, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, en la calle La Cera, 19, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 1.039/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Andrés Pagán García.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª, artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Andrés Pagán García, 2.800 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 5 de marzo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.062-E.

Desconociéndose el actual paradero de Angel Cruz Bonil, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de febrero de 1981, al conocer del expediente 1.040/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Angel Cruz Bonil.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: a Angel Cruz Bonil, 128.901 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 5 de marzo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.063-E.

Desconociéndose la identidad de los propietarios de los vehículos, afectos a los expedientes siguientes:

Expediente 143/81. Automóvil «Ford», sin matrícula.

Expediente 149/81. Automóvil «Furgón Ford», sin matrícula.

Expediente 160/81. Automóvil «Opel», sin matrícula.

Expediente 161/81. Automóvil «Peugeot», sin matrícula.

Expediente 162/81. Automóvil «Citroën GS», sin matrícula.

Expediente 163/81. Automóvil «Fiat 127», sin matrícula.

Expediente 164/81. Automóvil «Daf», sin matrícula.

Expediente 169/81. Automóvil «Volkswagen Polos», sin matrícula.

Por el presente edicto, se les hace saber a cualquier posible interesado, que la Comisión Permanente del Tribunal, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1981, al conocer sobre los referidos expedientes acordó cometidas ocho infracciones de contrabando, todas ellas de menor cuantía (una por expediente) de las que declaró autor a reos desconocidos, declarando asimismo el comiso de los vehículos para su aplicación reglamentaria y el premio a los aprehensores.

Lo que se publica, advirtiéndose que los citados acuerdos no serán firmes hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso de alzada para, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 6 de marzo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—4.065-E.

JAEN

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Sánchez Sánchez y Joaquín Carrasco Díaz de Ilarza, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Vitoria, calle Castillo de Guevara, número 1 y calle Generalísimo, número 41, inculcados en el expediente número 79/80, instruido por aprehensión de 0,35 gramos de hachís, mercancía valorada en 35 pesetas, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, ha dictado providencia de fecha 6 de febrero de 1981, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77, de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se requieren para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2, de la Ley de Contrabando, presenten antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula, las pruebas documentales que interesen a la defensa de sus derechos.

Jaén, 6 de marzo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—4.033-E.

LERIDA

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Antonio Jorge Leite de Pinho, con pasaporte portugués número 11.944/78, y José Augusto Soares Barbosa, con pasaporte portugués número 11.259/76, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Vale de Cambra (Portugal), inculcados en el expediente número 265/1980, instruido por aprehensión de género de procedencia extranjera, mercancía valorada en 41.400 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 10 de abril de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 3 de marzo de 1981.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—4.031-E.

MALAGA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Deflet Thomas Josef Hoffmann y Ger Roland Eberlein, cuyos domicilios son des-

conocidos se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 128/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el apartado 3, del artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Deflet Thomas Josef Hoffmann y Ger Roland Eberlein.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: la atenuante 3.ª del artículo 17 de la Ley de Contrabando.

4.º Imponerles la multa siguiente: A Deflet Thomas Josef Hoffmann y Ger Roland Eberlein, multa única de 20.000 pesetas equivalente al duplo del valor del género prohibido aprehendido, divisible por partes iguales entre ambos declarados responsables.

5.º Declarar el comiso del género prohibido aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 24 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.645-E.

Desconociéndose el actual paradero de Knut Myrseth y Eva Andersson, cuyos últimos domicilios conocidos era en Urbanización Nuevas Noches, Villa 68 y 69 Ax Estepona (Málaga) y La Casita, calle 18-C, Urbanización Nueva Andalucía Marbella (Málaga), respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 231/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el apartado 1, artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Knut Myrseth y Eva Andersson.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes:

4.º Imponerle la multa siguiente: a Knut Myrseth y Eva Andersson, multa única de 133.500 pesetas equivalente a 2,67 veces el valor del género aprehendido divisible por partes iguales entre ambos declarados responsables 66.750 pesetas cada uno.

5.º Condenar a Knut Myrseth y Eva Andersson al pago de la multa de 10.000 pesetas cada uno en sustitutorio de lo no aprehendido del turismo con número de bastidor 110010101 63456.

6.º Declarar el comiso del turismo aprehendido marca «Mercedes», modelo 220-SE, matrícula AOK 573 y número de bastidor 11104414-10-00156.

7.º Absolver por falta de pruebas a don Antonio Artachos Robles.

8.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 24 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.646-E.

Desconociéndose el actual paradero de Patricia Margaret Kollins, cuyo último domicilio conocido era en Torremolinos, calle Roquedal, apartamento Mar y Gloria, 6, 1.ª, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 282/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el apartado 1, del artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de la autora, a Patricia Margaret Kollins.

3.º Declarar que en la responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: la agravante 7.ª del artículo 18 de la Ley de Contrabando.

4.º Imponerle la multa siguiente: a Patricia Margaret Kollins 160.320 pesetas equivalente a 3,34 veces el valor del aparato aprehendido.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 24 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.647-E.

Desconociéndose el actual paradero de Qara Mohamed y Otmani Mohamed cuyos últimos domicilios conocidos eran en Málaga, calle Vandeja, 28, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 317/80 acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el apartado 1, artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13.
- 2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autor, a Qara Mohamed y Otmani Mohamed.
- 3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes:
- 4.º Imponerles la multa siguiente: A Qara Mohamed y Otmani Mohamed, multa única de ochenta y nueve mil novecientos veinte (89.920) pesetas, equivalente a 2,67 veces el valor de los géneros aprehendidos, divisibles por partes iguales entre ambos declarados responsables, 44.960 pesetas cada uno.
- 5.º Declarar afecto al pago de la multa impuesta del turismo «Ford Thaurus», matrícula MA-4078-D.
- 6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.
- 7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 24 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.648-E.

Desconociéndose el actual paradero de Dinis Alves de Almeida, cuyo último domicilio conocido era en Milheiras de Pocapes-Perero (Portugal), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 310/80 acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el apartado 3, artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Dinis Alves de Almeida.
- 3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes:
- 4.º Imponerle la multa siguiente: a Dinis Alves de Almeida de sesenta y cinco mil ciento cuarenta y ocho (65.148) pesetas, equivalente a 2,67 veces el valor del género prohibido aprehendido.
- 5.º Declarar afecto al pago de dicha multa el metálico intervenido.
- 6.º Declarar el comiso del género prohibido aprehendido.
- 7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede

interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 24 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.649-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Ismaili, cuyo último domicilio conocido era en Nador, Marruecos, calle Mohamed V, número 24, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 320/80 acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el apartado 1, artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mohamed Ismaili.
- 3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes:
- 4.º Imponerle la multa siguiente: a Mohamed Ismaili 62.278 pesetas equivalente a 2,67 veces el valor de los géneros aprehendidos.
- 5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.
- 6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 24 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.650-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Khadraqui Abdelkader y Driss Sakaji, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Nador (Marruecos) y Ziou (Marruecos), respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del 23 de febrero de 1981, al conocer el expediente número 467/80, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Que los hechos son constitutivos de tres infracciones de contrabando en grado de tentativa de menor cuantía, las tres, y tipificadas las dos primeras en el caso 4.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, y la tercera también en el caso 5.º del artículo 11 del repetido texto legal.
- 2.º Que las dos primeras infracciones son responsables en concepto de autores y respectivamente, los súbditos marroquíes

Khadraqui Abdelkader y Driss Sakaji, mientras que de la tercera de las infracciones declarada, no existe persona conocida a declarar como responsable.

3.º Que no son de apreciar circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: Primera infracción a Khadraqui Abdelkader, pesetas 20.532, equivalente a 2,67 veces el valor de los géneros que le fueron aprehendidos. Segunda infracción a Driss Sakaji, 83.304 pesetas equivalente a 2,67 veces el valor de los géneros que le fueron aprehendidos.

5.º Declarar el comiso de todos los géneros aprehendidos de lícito comercio y estancados.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a partir de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 4 de marzo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.034-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Abdelkader Seedik, Miloud Layachi Misbahi, Moumad Haddu Mohamedi, Hamida Mohamed Chikri, Hassan Hamnad Hamida, Mimoun Mohamed Layachi, Mohamed Abselam Al-Lal, Habid Abdelkader Yskani, Kaman Aguari Mohamed, Mustafa Mohand Hamida, Branin Driss Seedik, Mohamed Ayedi Mohand y Seedik Al-Lal Ahdark, cuyos últimos domicilios conocidos eran: Zaio (Marruecos), Monte Arruit (Marruecos), Hassi-Borkane (Marruecos), Monte Arrit (Marruecos), Monte Arruit (Marruecos), Zaio (Marruecos), Zaio (Marruecos), Zelouane (Marruecos), Zaio (Marruecos), Zaio (Marruecos), Zalouane (Marruecos), Monte Arruit (Marruecos) y Zaio (Marruecos), respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 23 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 333/80, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los apartados 1) y 3) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 4.º y 5.º de los artículos 13 y 11 respectivamente.
- 2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Abdelkader Seedik, Moloud Layachi Misbahi, Mouhad Haddu Mohamedi, Hamida Mohamed Chikri, Hassan Hamnad Hamida, Mimoun Mohamed Layachi, Mohamed Baselan Al-Lal, Habid Abdelkader Yskani, Kaman Aguari Mohamed, Mustafa Mohand Hamida, Branin Driss Seedik, Mohamed Ayedi Mohand y Seedik Al-Lal Ahdark.

3.º Que no son de apreciar circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes a Abdelkader Seedik, Al-Lal, Miloud Layachi Misbahi, Moumad Haddu Mohamedi, Hamida Mohamed Chikri, Hassan Hamnad Hamida, Mimoun Mohamed Layachi, Mohamed Abselam Al-Lal, Habid Abdelkader Yskani, Kaman Aguari Mohamed, Mustafa Mohand Hamida, Branin Driss Seedik, Mohamed Ayedi Mohand y Seedik Al-Lal Ahdark.

5.º Que no son de apreciar circunstancias modificativas de responsabilidad.

6.º Imponer las multas siguientes a Abdelkader Seedik, Al-Lal, Miloud Layachi Misbahi, Moumad Haddu Mohamedi, Hamida Mohamed Chikri, Hassan Hamnad Hamida, Mimoun Mohamed Layachi, Mohamed Abselam Al-Lal, Habid Abdelkader Yskani, Kaman Aguari Mohamed,

Mustafa Mohand Hamida, Branin Driss Seedik, Mohamed Ayedi Mohand y Seedik Al-Lal Ahdark; multa única de un millón sesenta y siete mil doscientas once (1.067.211) pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor de los géneros de lícito comercio y estancados aprehendidos, divisible por partes iguales entre los trece declarados responsables, a ochenta y dos mil noventa y tres (82.093) pesetas cada uno.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

—Málaga, 4 de marzo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.039-E.

Desconociéndose el actual paradero de Abdel-Hah Hamida Ali, Amar Mohand Mohand, Abdelkader Mimon Haddu, Malik Mohamed Haddu y Marzok Vouarfa Mimon, cuyos últimos domicilios conocidos eran: Beni-Enzar (Marruecos); Los Polvorines, 32, Melilla; Beni-Enzar (Marruecos); Beni-Enzar (Marruecos); Beni-Enzar (Marruecos), respectivamente cada uno de ellos, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 23 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 378/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 1) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 4.º del artículo 13.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Abdelkader Hamida Ali.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente a Abdelkader Hamida Ali, cinco millones seiscientos dieciocho mil cuatrocientas quince (5.718.415) pesetas; equivalente a 4,67 veces el valor de los géneros aprehendidos.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Absolver por falta de pruebas a Amar Mohand Mohand, Abdelkader Mimon Haddu, Malik Mohamed Haddu y Marzok Bouarfa Mimon.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 4 de marzo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.040-E.

Desconociéndose el actual paradero de Said Orfi, cuyo último domicilio conocido era en Beni-Chiker (Marruecos), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 23 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 464/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 1) artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 4.º del artículo 13.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Said Orfi.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente a Said Orfi, trescientas setenta mil cuatrocientas cuarenta y ocho (370.448) pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor de los géneros aprehendidos.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 4 de marzo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.041-E.

Desconociéndose el actual paradero de Abdelaziz Benaisa Moh y Tuhani Hamed Mohamed, cuyos últimos domicilios conocidos eran: Cabo Agua y Beni-Enzar (Marruecos), respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 23 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 511/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 1) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 4.º del artículo 13.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Abdelaziz Benaisa Moh y Tuhani Hamed Mohamed.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente a Abdelaziz Benaisa Moh y Tuhani Hamed Mohamed; multa única de seiscientos diecisiete mil trescientas treinta y seis pesetas (617.336); equivalente a 4,67 veces

el valor de los géneros aprehendidos, divisible por partes iguales entre los dos declarados responsables, 308.668 pesetas a cada uno.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 4 de marzo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.042-E.

ORENSE

Edicto de citación a valoración (expediente 330/80)

Desconociéndose el actual paradero de Mathieu Hellinges y Rosa de Barros Gomes, con últimos domicilios conocidos son en Onze Lieve Vrouwstraat-219, 3540-Zolder-Terlaeuem-Belgium (Bélgica) y Armarzen do Sal Santinho-Darque 4900 Viana do Castelo (Portugal), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 10 de abril de 1981, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 330/80, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 3 de marzo de 1981.—El Secretario del Tribunal, P. O.—3.863-E.

TARRAGONA

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a los inculcados en los expedientes de contrabando que a continuación se relacionan, indicando nombre de los interesados, último domicilio conocido, mercancía aprehendida o descubierta y valoración de la misma, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, las supuestas infracciones cometidas, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica, con la advertencia de que contra dichas providencias se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las doce horas del día 12 de mayo de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar los expedientes que se citan y por el mismo orden en que aparecen relacionados, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Expedientes que se citan

Expediente 30/78. Inculpado: Don Roulland Obieru Omagbemi, calle Guardia, número 13, 2.º 3.ª, Barcelona. Aprehendidos 153 gramos de hachís, valorados en 1.530 pesetas.

Expediente 5/77. Inculpados: Don Fermín Berraondo Balda, apartamentos «Cruceiro», 1-4, zona estival, Recó de Salóu; don José Antonio Imaz Urrutia, con idéntico domicilio, y don Manuel Ambustegui Gastón, con el mismo domicilio. Aprehendidos 230 gramos de hachís, valorados en 2.300 pesetas.

Expediente 6/77. Inculpados: Don Pedro Redín Colomo, edificio «Los Peces», planta 6.ª, 24 bis, Salóu; don Mariano Tomás Barón Zurro, con el mismo domicilio que el anterior; don Amadeo González Santos, apartamentos «Los Peces», planta 5.ª, 12 bis, Salóu; don José González Santos, con el mismo domicilio que el anterior; don Alfredo García Álvarez, calle Zaragoza, 3, Salóu, y don Manuel Tudela Rubio, edificio «Acantilados», B, número 409, Salóu. Aprehendidos 1.195 gramos de hachís, valorados en 11.950 pesetas.

Expediente 10/77. Inculpado: Don Antonio Garrido Nieto, barrio Bonavista, calle Ocho, número 6 bis, Tarragona. Aprehendidos 1.650 gramos de hachís, valorados en 16.500 pesetas, S/D 310 aprehendidos y 1.340 descubiertos.

Expediente 15/77. Inculpados: Don José María Labrador Pérez, calle Doce, número 28, barrio de Bonavista, Tarragona, y don Juan López Ruiz, apartamentos «Gil-Mar-3», número 10, La Pineda (Tarragona). Aprehendidos 1.000 gramos de hachís, valorados en 10.000 pesetas, S/D 296 aprehendidos y 704 descubiertos.

Expediente 25/77. Inculpado: Don Manuel Caravaca Martín, calle Cartagena, número 10 (pensión), Tarragona. Aprehendidos 80 gramos de hachís y 35 gramos de grifa, valorados en 8.350 pesetas.

Expediente 46/77. Inculpados: Don Enrique Mauri Piñol, calle San Lorenzo, número 3, Tarragona; don Antonio Rivas Moreno, calle Alfonso XIII, 12, 1.ª, Melilla; don José Manuel García Saldaña, calle Lastre, número 4, Almería; don Juan Francisco García Saldaña, con igual domicilio que el anterior; don José Antonio Fernández Alcaraz, travesía Capitana, 7, Almería; don Francisco Andrés Rodríguez, calle La Victoria, 23, Almería; don Antonio López Martín, calle Cervantes, número 5, Tarragona; don Vicente Claramunt de Juanas, barrio Torreforta, bloque Hispania, puerta 14, 3.ª, Tarragona; don Alejandro Ledesma Najoli, calle Mas Ricart, 23, La Canonja, Tarragona; don Juan Ignacio Pérez García, calle San Lorenzo, 3, 1.ª, Tarragona, y don Romualdo Pedriza Irazola, calle San Lorenzo, 3, Tarragona. Aprehendidos 2.306,450 gramos de grifa, valorados en 23.065 pesetas.

Expediente 90/77. Inculpado: Don Mariano García Expósito, barrio Bonavista, calle Once, número 28, 2.ª, Tarragona. Aprehendido 17,04 gramos de hachís, valorados en 1.704 pesetas.

Expediente 29/78. Inculpados: Don Rafael Ortega Crespo, apartamentos «Ischia», número 13, Salóu, y don Pablo Martínez Gallego con el mismo domicilio que el anterior. Aprehendidos 270 gramos de

hachís y descubiertos 180 gramos de hachís, valorados en 45.000 pesetas.

Expediente 31/78. Inculpado: Don Jesús Gil Fernández, calle Independencia, 354, 2.ª, 1.ª, Barcelona. Aprehendidos 20 gramos de hachís, valorados en 2.000 pesetas.

Expediente 37/78. Inculpado: Don Manuel Arias Lobato, Camino del Cementerio, número 8, Tarragona. Aprehendidos 16 gramos de hachís y descubiertos 16 gramos de hachís, valorados en 3.200 pesetas.

Expediente 50/78. Inculpadas: Doña María Lourdes Zarandona Esono, apartamentos Agustina de Aragón, 4.ª, 5.ª, plaza del Carmen, Salóu; doña María Teresa López Piquero, con igual domicilio que la anterior; y doña María Angeles Hernández Minguez, con el mismo domicilio. Aprehendidos 58,02 gramos de hachís, valorados en 5.802 pesetas.

Expediente 76/78. Inculpado: Don Serge Guy Albagnac, edificio «El Sol», paseo de Jaime I, sin número, Salóu. Aprehendidos nueve gramos de hachís y descubiertos 21 gramos de hachís, valorados en pesetas 3.000.

Expediente 84/78. Inculpado: Don Antonio Amurín de Costa, calle Augusto, número 14, 1.ª, 1.ª, Tarragona. Aprehendidos cinco gramos de hachís y descubiertos 75 gramos de hachís, valorados en 8.000 pesetas.

Expediente 86/78. Inculpado: Don Pablo Martínez Gallego, apartamentos «Ischia», número 27, Salóu. Aprehendidos 18 gramos de hachís y 15 puntos de LSD, descubiertos 270 gramos de hachís, valorado todo en 36.300 pesetas.

Expediente 87/78. Inculpados: Don Luis Molina Ciudad-Real, barrio Bonavista, calle Cinco, número 14, 4.ª, 4.ª, Tarragona; don Ignacio Cobos Benítez, barrio La Granja, calle Mossen Gisbert, 7, Tarragona. Aprehendidos 43,50 gramos de hachís, valorado en 4.350 pesetas.

Expediente 118/78. Inculpado: Don Angel Villar Domínguez, calle Quinta, número 2.ª, Sevilla, polígono Azul. Aprehendidos 10 gramos de hachís y descubiertos 40 gramos de hachís y 5 micropuntos de LSD, valorado todo en 7.500 pesetas.

Expediente 142/78. Inculpado: don Joaquín Plou Galindo, calle Trinquet Vell, número 29, Tarragona. Aprehendido un gramo de hachís y cuatro porciones plastificadas de LSD, valorado todo en 2.100 pesetas.

Expediente 145/78. Inculpado: Don Francisco Besora Sendra, calle San Pancracio, número 5, 1.ª, 2.ª, Reus (Tarragona). Aprehendidos 15 gramos de hachís y descubiertos 200 gramos de hachís, valorado todo en 21.500 pesetas.

Expediente 159/78. Inculpado: Don Manuel Roca Ortega, avenida de Cataluña, 20, 8.ª B, Tarragona. Aprehendidos 150 gramos de hachís, valorado en 15.000 pesetas.

Expediente 160/78. Inculpado: Don Rafael Benítez Blanco, calle Castellarnáu, 14, 3.ª 9.ª, Tarragona; don Enrique Carmelo Vicencio Reyes, carretera del Cementerio, última masía, Tarragona. Aprehendidos 14 gramos de hachís, valorados en 1.400 pesetas.

Expediente 194/78. Inculpados: D. Mariano Sánchez Cogolludo, calle Falsat, número 9, 1.ª, 5.ª, Salóu; don Celestino Cobos Sánchez, edificio «Ramy - Pineda», número 20, 1.ª 3.ª, La Pineda; don Antonio Llagostera Guiu, edificio «Ramy - Pineda», número 20, 1.ª, 3.ª, La Pineda (Tarragona). Aprehendidos 40 gramos de hachís, descubiertos 210 gramos de hachís, valorado todo en 25.000 pesetas.

Expediente 19/79. Inculpados: D. Juan Buenestado Muñoz y doña María Teresa Moreno Magaña, ambos sin domicilio fijo. Aprehendidos 119 gramos de hachís, valorado en 11.900 pesetas.

Expediente 24/79. Inculpado: Don Rafael Miguel Crespo Gallego, calle Noya, número 2, Reus. Aprehendidos 800 mili-

gramos de hachís y 45 puntos de LSD, valorado todo en 22.580 pesetas.

Expediente 50/79. Inculpado: Don Lorenzo Pérez Sánchez, sin domicilio fijo conocido. Aprehendidos 12,7 gramos de hachís, valorado en 1.270 pesetas.

Expediente 82/79. Inculpado: Don Lorenzo Pérez Sánchez, sin domicilio fijo conocido. Aprehendidos 50 gramos de hachís, valorado en 5.000 pesetas.

Tarragona, 4 de marzo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.980-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, número 1, Cáceres.
Línea eléctrica:
Origen: Apoyo número 1, línea E. T. D. «Medellín» a C. T. número 1, en Medellín.
Final: C. T. proyectado.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,012.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Conductores: Aluminio-acero 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Hormigón.
Aisladores: Cristal Cadena.
Estación transformadora:
Emplazamiento: Finca Solaire, término municipal de Medellín.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: 13.200/220-127 V.
Finalidad de la instalación: Electrificación finca rural.
Presupuesto: 414.680 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 10.187/10.584.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 24 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler. 1.192-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, número 1, Cáceres.

Línea eléctrica:
Origen: Apoyo número 59, línea a aguas de Galizuela.
Final: C. T. proyectado.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,198.
Tensión de servicio: 22 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.
Estación transformadora:
Emplazamiento: Galizuela.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: 22.000/220-127.

Red de distribución en baja tensión, tipo posado, con cable de aluminio homogéneo, aislado y trenzado, sustentado sobre palomillas de 3 por 16 + 1 por 10 milímetros cuadrados, 3 por 10 + 1 por 8 milímetros cuadrados, 2 por 4 milímetros cuadrados y 2 por 2,5 milímetros cuadrados.
Finalidad de la instalación: Mejora del servicio al sector.
Presupuesto: 2.852.305 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/10.583.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 24 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler. 1.193-15.

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/gg/751/81.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 11 KV.: Derivación a centro de transformación número 8.033, «Frontones Castelldefels, S. A.», y su centro de transformación, ubicada en el paseo de España, cuya finalidad es el suministrar energía eléctrica a zona deportiva, en el término municipal de Castelldefels, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 20 metros de tendido subterráneo. El centro de transformación tendrá una potencia de 100 KVA., y su relación de transformación de 11.000/380-220 V.

Presupuesto: 126.200 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 18 de febrero de 1981.—El Delegado provincial accidental, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía. 1.247-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sec. 3.ª AS/gg/1.315/81.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a centro de transformación número 8.088, «Industria Flexo, S. A.», ubicada en las calles Juan de la Cierva y Blasco de Garay, cuya finalidad es el suministro de energía eléctrica a industria, en el término municipal de San Justo-Desvern, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 152 metros de tendido subterráneo.
Presupuesto: 237.120 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 20 de febrero de 1981.—El Delegado provincial accidental, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía. 1.246-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sec. 3.ª AS/gg/1.313/81.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: (dos circuitos) O. T. número 79/298, entrada y salida en C. T. 7.730 y su centro de transformación, ubicada en la calle Mozart (junto calle Nápoles), cuya finalidad es el suministro de energía eléctrica a viviendas, en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 20 metros de tendido subterráneo. El centro de transformación tendrá una potencia de 250 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 345.600 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 23 de febrero de 1981.—El Delegado provincial accidental, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía. 1.244-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sec. 3.ª AS/gg/1.314/81.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a centro de transformación 7.935, «Estampaciones Metálicas Manlleu», y su centro de transformación, ubicada en la avenida Alcalde Matías de España y Muntadas, cuya finalidad es el suministro de energía eléctrica a industria, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 10 metros de tendido subterráneo (entrada-salida). El centro de transformación tendrá una potencia de 500 KVA.

y su relación de transformación de 25.000/380/220 V.

Presupuesto: 215.600 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 23 de febrero de 1981.—El Delegado provincial accidental, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía. 1.245-7.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.» calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Afueras de Canet d'Adri.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica a varias viviendas rurales sitas en el término municipal Canet d'Adri.

Características principales:
Línea alta tensión: Aérea, trifásica, un circuito a 25 KV. Longitud de 0,983 kilómetros. Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección. Aisladores de vidrio y postes de hormigón.

Estación transformadora: Tipo Intemperie sobre apoyo de hormigón y equipada con un transformador de 50 KVA. y relación a 25/0,38-0,22 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 3.223.419 pesetas.
Expediente: 242/81-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 24 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Dourdill Navarro.— 2.414-C.

GUADALAJARA

Sección de Minas

Solicitud de concesión directa de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número, 2.202. Nombre: «Los Cañales». Mineral: Yeso. Cuadrículas: 9. Términos municipales: Jadraque, Bujalaro y Jiruque.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 30 de enero de 1981.—El Delegado provincial, J. Remón Camacho.

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».
- Referencia: C. 4.499 R.L.T.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la red de distribución mediante nueva línea y estación transformadora en Balaguer.
- Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 7, línea interconexión estaciones transformadoras 1.104 y 1.174 (C. 4.347).

Final de la línea: P. T. número 1.185, «Sió».

Término municipal a que afecta: Balaguer.

Cruzamientos: «Fecsa», línea 25 KV. y canal de Balaguer.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,619.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 48,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora: Número 1.185, «Sió».

Emplazamiento: Camí Vell de San Jordi de Mollé, término municipal de Balaguer.

Tipo: Intemperie sobre postes de hormigón, un transformador de 30 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugalat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 10 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—538-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».
- Referencia: B. 4.487 R. L. T.
- Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de distribución mediante nueva línea subterránea y estación transformadora a 6 KV.
- Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Línea enlace entre centro de transformación 2.000 y estación transformadora 305, «Balmes» (expediente B -1.897).

Final de la línea: E. T. número 1.022, «Palacio».

Término municipal a que afecta: Lérida.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Lérida, viales.

Tensión de servicio en KV.: 6.

Longitud en kilómetros: 0,130.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 150 milímetros cuadrados de aluminio.

Subterránea.

Estación transformadora: Número 1.022 «Palacio».

Emplazamiento: Junto plaza de la Ere-ta (Lleida).

Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA. de 6/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugalat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 20 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés. 2.407-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».
- Referencia: B. 4.486 R.L.T.
- Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de distribución mediante nueva línea subterránea y estación transformadora a 6 KV.
- Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Línea enlace entre estación transformadora 281, «Viñes», y estación transformadora 85, «Prat de la Riba» (expediente B-782 RLT).

Final de la línea: E. T. número 1.032, «San Martín».

Término municipal a que afecta: Lleida.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Lleida, viales.

Tensión de servicio en KV.: 6.

Longitud en kilómetros: 0,055.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 150 milímetros cuadrados de aluminio.

Subterránea.

Estación transformadora: Número 1.032, «San Martín».

Emplazamiento: Calle San Martín (Lleida).

Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA. de 6/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugalat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 20 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés. 2.408-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales

CUENCA

Industrialización y Comercialización Agrarias

Ante esta Jefatura Provincial de ICA se ha presentado la documentación necesaria para la iniciación del expediente IA-CU 310/80, según el Real Decreto 3629/1977, de 9 de diciembre, por el que se solicita autorización para llevar a efecto la ampliación de la capacidad de almacenamiento e instalación de maquinaria de una industria de elaboración y alma-

cenamiento de vino, cuyas características son:

Titular: Don Luis y don Eliseo Morales Yunta.

Ubicación: Calle de la Cruz, 16, Fuente Pedro Naharro, (Cuenca).

Solicitud: Acondicionamiento de bodega para instalación de planta embotelladora de vino, con capacidad horaria de embotellado de 1.800 botellas y equipo de frío.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Presupuesto: 2.178.000 pesetas.

Queda abierto un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, para que quien se considere afectado, pueda presentarse en el expediente mediante escrito dirigido a la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, calle Cervantes, número 13, tercero, Cuenca.

Cuenca, 30 de octubre de 1980.—El Jefe provincial de ICA, Angel Cristóbal Vázquez.—155-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Dirección General de Competencia y Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don José García Torres (carnicería) interesado en el expediente número 531/1978 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general, con fecha 3 de octubre de 1979 en el expediente número 531/1978 del Registro General, correspondiente al 28514/1978 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de ciento cincuenta mil pesetas, José García Torres (carnicería), vecino de Madrid, con domicilio en calle Bordadores, número 1, por fraude en la clasificación de carne.

Con fecha 22 de enero de 1981, ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 3 de marzo de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Jesús Rico Granado (carnicería) interesado en el expediente número 519/1978 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general, con fecha 14 de enero de 1980 en el expediente número 519/1978 del Registro General, correspondiente al 28241/1978 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid ha sido sancionado con multa de setenta y cinco mil pesetas don Jesús Rico Granado (carnicería), vecino de Madrid con domicilio en San Patricio, número 14 por fraude en la clasificación y venta de carne.

Con fecha 17 de enero de 1981, ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 3 de marzo de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

BANCO DE ESPAÑA

38.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971, por la suma de ciento ochenta y nueve millones novecientas ochenta y dos mil pesetas.

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de mayo próximo, como se indica en el cuadro siguiente; acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

Emisión de 15 de noviembre de 1971, al 4 por 100

Serie	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	43	251.851	251.851.000	1	5.857	5.857.000	2.518.510	8.375.510
B	43	70.950	354.750.000	1	1.650	8.250.000	3.547.500	11.797.500
C	43	54.825	548.250.000	1	1.275	12.750.000	5.482.500	18.232.500
D	43	24.725	618.125.000	1	575	14.375.000	6.181.250	20.556.250
E	43	127.925	6.396.250.000	1	2.975	148.750.000	63.962.500	212.712.500
	215	530.276	8.169.226.000	5	12.332	189.982.000	81.892.280	271.874.260

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden de fecha 30 de junio de 1917, Decreto de 7 de julio de 1944 y Orden ministerial de 10 de agosto de 1951.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 15 de abril próximo, a las diez y media en punto de la mañana y lo presidirá el Director general o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas, transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 14 de marzo de 1981.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—4.586-E.

BANCA MARCH, S. A.

Comunica el extravío del resguardo de imposición a plazo fijo número 254, expedido el día 5 de febrero de 1975 por nuestra sucursal de Zaragoza O. P., el cual, transcurrido un mes desde la publicación del presente anuncio sin que haya sido presentado en nuestras oficinas o formulado alguna reclamación acerca del mismo, quedará anulado, expidien do «Banca March, S. A.», un duplicado al solo efecto de la cancelación de la imposición a su vencimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 1981.—2.532-C.

EMPRESA NACIONAL DEL URANIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(ENUSA)

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la Sociedad que el pasado día 18 de los corrientes se ha efectuado sorteo ante el Notario de Madrid don Ignacio Solís Vila para la amortización de 2.428 obligaciones correspondientes a la «Emisión 1977», con la asistencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, según las condiciones de la misma, resultando amortizadas las siguientes:

6.301 a 6.400	2.501 a 2.600
3.501 3.600	14.901 15.000
7.301 7.400	11.301 11.400
4.701 4.800	14.001 14.100
5.701 5.800	7.001 7.100
11.601 11.700	8.901 9.000
3.201 3.300	1.901 2.000
9.501 9.600	14.801 14.900
11.901 12.000	11.801 11.900
14.101 14.172	4.201 4.300
1.245 1.300	5.901 6.000
14.301 14.400	6.901 7.000
1.001 1.100	

Desde el día 1 de abril se procederá al reembolso de los títulos amortizados, a razón de 50.000 (cincuenta mil pesetas) por título, que deberán entregarse con el cupón número 8 y siguientes, bien en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, bien en la Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 20 de marzo de 1981.—2.822-C.

COLISA

De conformidad con lo acordado en la Junta general de accionistas, celebrada el pasado día 23 de febrero de 1981, se acordó la disolución y liquidación de la Entidad, siendo el balance de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	12.000.000
	12.000.000
Pasivo:	
Capital	12.000.000
	12.000.000

Barcelona, 17 de marzo de 1981.—El Liquidador.—1.425-16.

INMOBILIARIA ALBAL, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Inmobiliaria Albal, S. A.», adoptado en la sesión celebrada el día 23 de marzo de 1981, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 15 de abril próximo, a las once horas de la mañana, en el domicilio social de la calle de Orense, 70, planta 12, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 29 de abril siguiente, a la misma hora y lugar, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1980.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1980.
- 3.º Ratificación de Consejeros designados para cubrir vacantes producidas.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1981.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

En la redacción de los precedentes acuerdos se ha cumplido lo dispuesto en la Ley 39/1975 en cuanto a la intervención del Letrado Asesor.

Madrid, 25 de marzo de 1981.—El Secretario del Consejo y Letrado Asesor.—3.017-C.

EDIFICIOS Y ARRENDAMIENTOS, S. A.

BARCELONA-9

Diputación, número 310

(En liquidación)

A tenor de lo establecido en el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, en la reunión celebrada en fecha 18 de enero de 1981, aprobó por unanimidad el balance final de la Compañía, que es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Efectos en cartera	13.639.778
Caja y Bancos	543.735
Total	14.183.513
Pasivo:	
Capital social	13.296.650
Reserva legal	85.000
Reserva voluntaria	459.000
Regularización, Ley 50/77	643
Pérdidas y ganancias	342.220
Total	14.183.513

Barcelona, 17 de enero de 1981.—El Liquidador, Jorge Ametller Matéu.—2.736-C.

EDATO, S. A.

MADRID

(En disolución)

Por acuerdo de la Junta general universal de accionistas de fecha 29 de junio de 1978, esta Sociedad ha acordado su disolución, de acuerdo con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de julio de 1978.—Los Liquidadores.—2.531-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Intereses de obligaciones

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones, deducida la retención a cuenta de los Impuestos sobre RPF o Sociedades, son:

A partir del día 1 de abril de 1981:

Serie 17. ^a , emisión 24-3-81, cupón número 40	39,54
Serie 18. ^a , emisión 18-3-82, cupón número 38	26,23
Serie 24. ^a , emisión 8-10-85, cupón número 31	28,75

A partir del día 7 de abril de 1981:

Serie 35. ^a , emisión 7-4-72, cupón número 18	36,25
--	-------

A partir del día 10 de abril de 1981:

Serie 4. ^a , emisión 10-4-54, cupón número 54	27,82
Serie 7. ^a , emisión 22-9-55, cupón número 51	28,89
Serie 15. ^a , emisión 8-4-80, cupón número 42	39,54
Serie 16. ^a , emisión 7-10-80, cupón número 41	29,54

A partir del día 18 de abril de 1981:

Serie 37. ^a , emisión 18-4-75, cupón número 12	2.250,00
---	----------

A partir del día 20 de abril de 1981:

Serie 4. ^a , emisión 10-10-59, de «Cia. Electra Madrid, S. A.», cupón número 44	29,54
--	-------

Amortización de obligaciones

Se reembolsarán de acuerdo con las condiciones de emisión, con deducción de los impuestos y retenciones correspondientes, y dejando de devengar intereses a partir de las siguientes fechas:

A partir del día 7 de abril de 1981: 400.000 obligaciones, serie 35.^a, emisión 7 de abril de 1972.

A partir del día 18 de abril de 1981: 7.500 obligaciones serie 37.^a, emisión 18 de abril de 1975.

El cobro de estos intereses, como el reembolso de las obligaciones amortizadas, se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—Secretaría General.—2.706-C.

COMPañIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que, a partir de las fechas que se indican, procederemos al pago de los intereses de nuestras obligaciones:

Serie	Emisión	Cupón	Vencimiento
37. ^a	21-3-1978	6	21-3-1981
43. ^a	26-9-1980	1	26-3-1981
12. ^a	21-2-1946	140	1-4-1981
13. ^a	19-10-1953	55	1-4-1981
Chorro/53	24-9-1953	55	1-4-1981
Chorro/54	3-4-1954	54	1-4-1981
22. ^a	7-4-1964	34	1-4-1981
24. ^a	1-10-1966	29	1-4-1981
27. ^a	1-10-1969	23	1-4-1981
Loma 2. ^a	17-1-1930	205	1-4-1981

También se abonarán las siguientes obligaciones amortizadas:

Serie	Emisión	Vencimiento
37. ^a	21-3-1978	21-3-1981
22. ^a	7-4-1964	1-4-1981
Chorro/53	24-9-1953	1-4-1981

cuyas listas están expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

- Banco de Vizcaya.
- Banco Urquijo.
- Banco Central.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Santander.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 5 de marzo de 1981.—El Consejo de Administración.—1.394-14.

AUTOMATICO INTERNACIONAL EXPENDEADOR, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento que en la Junta general universal de accionistas, en su reunión del día 18 de septiembre de 1980, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, con arreglo al siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas acumuladas	1.000.000
Total	1.000.000
Pasivo:	
Capital social	1.000.000
Total	1.000.000

Madrid, 18 de septiembre de 1980.—El Presidente, Rafael García Serrano.—1.388-8.

COMPañIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Pago de cupón

A partir del 1 de abril próximo, se abonará, contra entrega del cupón número 6 de las obligaciones al 11.639878 por 100, emitidas en marzo de 1978, la cantidad líquida por cupón que a continuación se indica:

Números	Líquido por cupón — Pesetas
1 al 240.000	2.875

El pago del precitado cupón número 6 se efectuará en cualquiera de las Entidades enumeradas a continuación, en sus sucursales, filiales o agencias:

- Banco Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Gui-

puzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zaragozano, Atlántico, Granada, Intercontinental Español, Galicia, Andalucía y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación, se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—El Consejo de Administración.—1.512-8.

COMPañIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Pago de cupón

A partir del 1 de abril próximo, se abonará, contra entrega del cupón número 22 de las obligaciones en circulación al 8.8088 por 100, emitidas en mayo de 1970, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican para cada una de las diferentes series:

Serie	Números	Líquido por cupón — Pesetas
A	1 al 320.000	193,750
B	1 al 180.000	387,500
C	1 al 64.000	968,750
D	1 al 32.000	1.937,500
E	1 al 16.000	3.875,000

El pago del precitado cupón número 22 se efectuará en cualquiera de las Entidades enumeradas a continuación, en sus sucursales, filiales o agencias:

- Banco Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zaragozano, Atlántico, Granada, Intercontinental Español, Galicia, Andalucía y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación, se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—El Consejo de Administración.—1.514-12.

INMOBILIARIA ASTURIANA, S. A.

OVIEDO

En virtud de lo que previene el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, para el día 20 de abril próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o, al día siguiente, 21 de abril, a las doce de la mañana, en segunda, y se celebrará en el domicilio social (Frúela, número 11), con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria del ejercicio de 1980 y el balance y cuentas en 31 de diciembre de 1980, así como la reelección de un Consejero.

Para acreditar el derecho de asistencia es obligatorio que los señores accionistas que deseen asistir a la Junta depositen sus acciones en las cajas de la Sociedad o en un establecimiento bancario y presentar los títulos o resguardos en las oficinas de la Entidad, cinco días antes, por lo menos, de la celebración de la misma.

Oviedo, 23 de marzo de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Zaldivar Pando.—1.537-18.

BARJA, S. A.

De conformidad con lo que establecen los artículos 14 y 15 de los Estatutos sociales y 53 y restantes aplicables de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca por el presente Junta general extraordinaria de la Compañía anónima mercantil «Barja, S. A.» (BARJASA), que se celebrará, en primera convocatoria, el pró-

ximo día 11 de abril, a las doce horas de la mañana, y, en segunda, veinticuatro horas después, en el salón de actos del Hotel Relojero, de la localidad de La Gudíña (Orense), con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Ejecución de acuerdos anteriores y, en su caso, adopción de otros nuevos, sobre designación de Administradores de la Sociedad, constitución del Consejo y nombramiento de Consejero-Delegado.
2. Arrendamiento o cesión de las concesiones y explotaciones de que la Sociedad es titular.
3. Transmisión de acciones.

Convocan la presente los Administradores electos don José Sierra García y don Jorge Delgado Sáez, en unión de don Elviro González Jiménez, accionista, componiendo entre todos la mayoría de socios y capital social.

La Gudíña, 23 de marzo de 1981.—José Sierra García, Jorge Delgado Sáez y Elviro González Jiménez.—3.023-C.

HOTEL GENERAL ALAVA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de los balances, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1980 y propuesta de distribución de resultados.
- 2.º Renovación, si procede, de Consejeros, censores y jurados de cuentas para el ejercicio de 1981 e interventores para la aprobación del acta.
- 3.º Ruegos y preguntas.

La Junta tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 10 de abril del presente año, a las trece horas, y en el domicilio social de avenida de Gastelz, 53, de Vitoria, y de no poderse constituir válidamente, se celebrará, en segunda convocatoria, a las trece horas treinta minutos del mismo día 10 de abril, en el lugar indicado.

Vitoria, 23 de marzo de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Diéguez Izaguirre.—1.022-D.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE TARRAGONA

Por la presente se convoca sesión ordinaria de la Asamblea general de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, a celebrar en el auditorio de Radio Tarragona (calle Unión, número 21), en Tarragona, el día 9 de abril de 1981, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para las dieciocho horas del mismo día, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1. Apertura de la sesión por el señor Presidente en funciones.
2. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de resultados y propuesta de distribución de los mismos, previa consideración del informe de la Comisión Revisora del Balance, relativo al ejercicio de 1980, así como del detalle de la Obra Benéfico Social realizada.
3. Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto de la Obra Benéfico Social de la Caja, para el ejercicio de 1981, que presenta la Comisión de Cbras Sociales.
4. Lectura del informe de la Comisión de Control sobre las actividades desarrolladas en el pasado ejercicio.
5. Elección de dos Vocales del Consejo de Administración, para cubrir las vacantes existentes, por el grupo de representantes directos de los impositores.
6. Elección de los dos Consejeros Generales que integrarán la Comisión Revisora del Balance para el ejercicio de 1981.

De conformidad con lo previsto en nuestros Estatutos, queda depositada en nuestras oficinas centrales, a disposición de los señores Consejeros generales, la Memoria, balance, cuenta de resultados y propuesta de distribución de los mismos. Tarragona, 17 de marzo de 1981.—El Presidente, en funciones.—3.011-C.

CONSTRUCCIONES BERMÚDEZ, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

En virtud del acuerdo tomado en Consejo de Administración de fecha 20 de febrero de 1981, se convoca Junta general ordinaria de la Entidad «Construcciones Bermúdez, S. A.», que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad, sito en Almazora, calle General Mola, 223, el próximo día 7 de abril de 1981, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, para el día siguiente, 8 de abril, a las dieciocho horas, según el siguiente

Orden del día

1. Censura o aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
2. Aceptación o rechazo de los contratos suscritos en nombre de la Sociedad antes de su inscripción en el Registro Mercantil.
3. Dación de cuentas de los gestores de los actos necesarios realizados antes de la inscripción en el Registro Mercantil.
4. Confirmación o destitución y nombramiento, en su caso, de nuevos miembros del Consejo de Administración.
5. Confirmación o revocación de los poderes concedidos en su día a Sergio Ventura Gil.
6. Ruegos y preguntas.

Almazora, 12 de marzo de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Bermúdez Cozas.—1.516-13.

CAJA DE AHORROS DEL PENEDES

Convocatoria para la reunión ordinaria anual de la Asamblea general de la Caja

Por el Consejo de Administración es convocada la sesión ordinaria anual de la Asamblea general de la Caja de Ahorros del Penedés, que se celebrará en el domicilio social de la Caja, rambla de Nuestra Señora, número 2, de Vilafranca del Penedés, el próximo día 9 de abril, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, y se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura del informe estatutario emitido por la Comisión de Control.
- 3.º Lectura del dictamen emitido por la Comisión Revisora del Balance.
- 4.º Lectura y aprobación, si procede, del informe del Consejo de Administración sobre Memoria del ejercicio, balance anual, cuenta de Resultados y propuesta de distribución de excedentes.
- 5.º Exposición y aprobación, en su caso, de propuestas, gestión y administración del presupuesto de la Obra Social de la Caja, para su desarrollo en el año 1981.
- 6.º Propuesta de modificación en su caso, de los artículos 28 y 28 de los Estatutos de esta Institución.
- 7.º Nombramiento o reelección de los señores censores que formarán la Comisión Revisora del Balance para el ejercicio de 1981.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Levantamiento de la sesión.

Vilafranca del Penedés, 21 de marzo de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.515-13.

EUROVIAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA DE AUTOPISTAS, S. A.

EMISION DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS
5 ABRIL 1976

Amortización de obligaciones

Verificado el tercer sorteo para la amortización de 480 títulos de esta emisión ante el Notario de Bilbao don Jesús María Oficialdegui Ariz, han resultado amortizados los títulos números 23.834 al 24.293, ambos inclusive.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará el día 5 de abril próximo, a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de 50.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos el cupón número 11 y siguientes.

Madrid, 25 de marzo de 1981.—Por «Eurovias, CEASA», Pablo Pradera Plaza.—1.037-D.

PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA Y GAS

Capital desembolsado: 3.927.272.000 pesetas

Características de las obligaciones emisión marzo 1981, oferta pública

Fecha de emisión: 12 de marzo de 1981.
Volumen de la emisión: 1.500 millones de pesetas en 30.000 títulos de 50.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Clase de títulos: Obligaciones simples.
Tipo de interés: 14,25 por 100 anual bruto.

Vencimiento de cupones: Los cupones vencerán semestralmente el 12 de marzo y el 12 de septiembre de cada año. El primer cupón vencerá el 12 de septiembre de 1981, siendo proporcional el devengo de intereses al tiempo transcurrido desde el desembolso de la suscripción.

Amortización: Las obligaciones serán amortizadas a la par, libres de impuestos y gastos, en diez años a contar desde la fecha de emisión, mediante sorteo en ocho partes iguales a los tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez años de la emisión. La Sociedad se reserva el derecho de anticipar la amortización de la emisión a la par, total o parcialmente, mediante sorteo.

Cotización oficial: La Sociedad se compromete a gestionar, a la mayor brevedad posible, la admisión de estos títulos a cotización oficial en las Bolsas de Madrid y Barcelona.

Beneficios fiscales y otros privilegios: Esta emisión de obligaciones goza de una reducción del 95 por 100 en la base imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales que grave los actos y contratos relativos a la constitución del empréstito.

La Sociedad se ha acogido para la presente emisión y hasta su total amortización al régimen transitorio regulado en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 357/1979, de 20 de febrero, y de acuerdo con la bonificación concedida por el Ministerio de Hacienda el pago de los intereses brutos será objeto de una retención en la fuente del 1,2 por 100, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto sobre Sociedades o al de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de las cuotas correspondientes a dichos Impuestos la cantidad que se hubiese retenido de no existir la citada bonificación, es decir, el 24 por 100 de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dichas cuotas. Las Sociedades de Seguros, Ahorro y Entidades de Crédito deducirán de su cuota únicamente la cantidad que realmente les fué retenida.

Aptitud para inversiones: De acuerdo con el Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio, los títulos de esta emisión se consi-

deran automáticamente computables a efectos del porcentaje de inversión obligatoria de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorro.

Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las Entidades de Crédito Cooperativo podrán materializarse en estos títulos una vez sean admitidos a cotización oficial.

Suscripción: El período de suscripción abierta será desde el 12 de marzo al 4 de abril de 1981, ambos inclusive, para las obligaciones números 1 al 80.000, ambos incluidos, y en otra fecha posterior que determinará la Dirección General de Política Financiera para las obligaciones números 18.001 al 30.000, ambos inclusive.

En el supuesto de que la demanda de suscripciones supere el importe nominal del primer tramo de la emisión, se procederá al correspondiente prorrateo antes del día 22 de abril de 1981 en el domicilio social, de acuerdo con el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Si en el período íntegro de suscripción ésta no hubiera quedado totalmente cubierta, aquél se prolongará hasta su total cobertura, pudiendo no obstante la Sociedad optar por reducir la emisión al importe nominal suscrito.

Lugar de suscripción: La suscripción quedará abierta el día 12 de marzo de 1981 en las Oficinas Centrales de la Sociedad (Juan Maragall, 18) y en las oficinas de las Cajas de Ahorro, Entidades Bancarias y Agentes Corredores de Comercio con domicilio en Palma de Mallorca.

Sindicato de Obligacionistas: Los adquirentes de estas obligaciones forman parte del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los señores interesados en el domicilio de la Sociedad, calle Juan Maragall, 18, Palma de Mallorca.

Comisario provisional: Angel Barahona Bermejo.

(Autorizado por D. G. P. F.)

Folleto de emisión: Puede obtenerse gratuitamente en las oficinas de las Entidades citadas y en las de la Sociedad.

Palma de Mallorca, 12 de marzo de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.993-C.

CASTILLO DE OROPESA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 8 de abril de 1981, a las once de la mañana, en el domicilio social, situado en la calle Fernández de la Hoz, número 7, de Madrid, y, en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Aprobación de la Memoria, balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio anterior.
- 3.º Cesación, por el transcurso del plazo legal, de los actuales Consejeros y nombramiento de nuevos Consejeros.
- 4.º Delegación de facultades.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de marzo de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.004-C.

VIVIENDAS MIRAMAR, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo próximo (sábado), a las seis horas de la tarde, en el salón de actos de la Sociedad Coral «El Micalet», de Valencia, en calle Guillem de Castro, número 75, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 30 de marzo próximo (lunes), en el mismo lugar y hora, con sujeción al siguiente

Orden del día

1. Informe y eventual acuerdo sobre costos de la promoción.
2. Exposición del informe de la Comisión Supervisora.
3. Estudio de medidas de cualquier índole a adoptar respecto a los deudores por adquisición de viviendas y acuerdo sobre ello.
4. Estudio y adopción de acuerdo sobre elección de socios liquidadores, para que, en su día, puedan ya desde ahora cooperar con el Consejo de Administración a los fines de mayor agilidad y fijar, si se estima conveniente, las atribuciones que pudieran corresponderles.
5. Adopción de acuerdo de cambio de domicilio social y extinción y liquidación del actual despacho de la Sociedad y de los enseres allí existentes.
6. Adopción de acuerdo sobre ampliación de capital.
7. Ruegos y preguntas.

Valencia, 6 de marzo de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel Alonso Gil.—3.010-C.

SINDICATO DE TITULARES DE BONOS DEL BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

EMISION «OCTUBRE 1980»

Convocatoria de Asamblea general

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas,

de 17 de julio de 1951, se convoca a los titulares de bonos del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», emisión «Octubre 1980», a la Asamblea general que se celebrará en el domicilio del Sindicato, sito en Madrid, carrer de San Jerónimo, número 40, el día 21 de abril de 1981, a las dieciocho horas, con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación o censura, en su caso, de la gestión del Comisario.
- 2.º Confirmación en el cargo del Comisario nombrado en la escritura de emisión o, en su defecto, designación de la persona que haya de sustituirle.
- 3.º Lectura de los Estatutos del Sindicato de Titulares de Bonos contenidos en la escritura de emisión y adopción del oportuno acuerdo, ratificando, modificando o completando sus normas mediante la aprobación, en este último caso, del oportuno Reglamento de Régimen Interno del Sindicato.

Tendrán derecho de asistencia a la Asamblea general que se convoca los titulares de bonos que, con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de su celebración, hayan depositado sus títulos en el Banco de Crédito Industrial o en cualquier Banco privado o Caja de Ahorros.

Todo titular de bonos que tenga derecho de asistencia a la Asamblea podrá hacerse representar en la misma por medio de otro titular de bonos, debiendo conferir su representación por escrito y con carácter especial para la Asamblea objeto de esta convocatoria.

Madrid, 23 de marzo de 1981.—El Comisario del Sindicato de Titulares de Bonos, Raúl Celestino Gómez.—3.036-C.

FINANZAUTO, S. A.

Intereses a las obligaciones emisión 1957

A partir del 1 de abril próximo quedará abierto el pago del cupón semestral número 47 de las obligaciones no amortizadas de esta Entidad, números 1 al 25.000, por un importe líquido de 37.1875 pesetas.

El pago se efectuará en las oficinas del Banco Hispano Americano y Banca López Quesada, de Madrid, y sucursales.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Consejero-Secretario.—3.027-C.

FINANZAUTO, S. A.

Intereses a las obligaciones emisión 1963

A partir del 1 de abril próximo quedará abierto el pago del cupón semestral número 35 de las obligaciones no amortizadas de esta Entidad, números 1 al 75.000, por un importe líquido de 34.38 pesetas.

El pago se efectuará en las oficinas del Banco Hispano Americano y Banca López Quesada, de Madrid, y sucursales.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Consejero-Secretario.—3.028-C.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 448 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 24,00 ptas.

Suscripción anual:

- España 7.200,00 ptas
- España Avión 8.400,00 ptas
- Extranjero 12.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiloso de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiloso de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiloso de Puerta del Sol, 13.
- Quiloso de Alcalá-Felipe II.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiloso de Glorleta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).